

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No 160-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 14 de octubre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 044-2019-GG-NEJP/IVPMPJB de fecha 09 de octubre de 2019, del Instituto Vial Provincial Municipalidad de Jorge Basadre, y Resolución de Alcaldía N° 148-2019-A/MPJB, sobre la inclusión de representantes de los distritos de Ite e Ilabaya en el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP de la Provincia de Jorge Basadre, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno; promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, como lo establece el Art. IV del Título Preliminar del mismo cuerpo de leyes, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción.

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el Artículo 39° concordante con el Artículo 43° parte in fine de la Ley 27972, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo.

Que, mediante Convenio Marco de Adhesión al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS N° 605-2018-MTC/21 suscrito entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, se elaborará el Plan Vial Provincial Participativo-PVPP, el cual constituye el principal instrumento técnico normativo para la gestión vial de los caminos vecinales o rurales de la provincia; así mismo, se establece que la Municipalidad se compromete a constituir el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2019-A/MPJB de fecha 05 de julio de 2019, se constituyó el Equipo Técnico para la Elaboración del Plan Vial Provincial, siendo que a la fecha, los Distritos de Ilabaya e Ite, solicitaron incluir a sus representantes en el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo e Inventario Vial Georeferenciado, por lo que resulta necesario reconstituir dicho Equipo Técnico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2019-A/MPJB de fecha 17 de setiembre de 2019 se reconstituye el Equipo Técnico – ET para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP e Inventario Vial Georeferenciado – IVG de la Provincia de Jorge Basadre.

Que, mediante Oficio N° 044-2019-GG-NEJP/IVPMPJB de fecha 09 de octubre de 2019, la Gerente General del Instituto Vial Provincial - Municipalidad de Jorge Basadre, solicita a la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, la reconstitución del Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP e Inventario Vial Georeferenciado – IVG, en donde se designe solo los cargos de las gerencias al que representan, tanto como de la Provincia y Distritos.

Que, en ese sentido, corresponde expedir la respectiva resolución que modifique el Artículo Primero, de la Resolución de Alcaldía N° 148-2019-A/MPJB, en donde se designe solo los cargos de las gerencias al que representan a los Distritos y la Provincia, precisando los aspectos mencionados en el considerando precedente; y,

Estando conforme a lo expuesto y de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No 160-2019-A/MPJB



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 148-2019-A/MPJB, que reconfirma el Equipo Técnico-ET para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP e Inventario Vial Georeferenciado - IVG de la Provincia de Jorge Basadre, el mismo que estará conforme al texto siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico-ET para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP e Inventario Vial Georeferenciado - IVG de la Provincia de Jorge Basadre, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Municipalidad Provincial de Jorge Basadre:

- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, como Coordinador Técnico del PVPP.
- El Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- El Gerente de Desarrollo Económico.
- El Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos
- El Gerente General del Instituto Vial Provincial - IVP.

Municipalidad Distrital de Ilabaya:

- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.
- Jefe de la Unidad Formuladora.
- Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano Rural.

Municipalidad Distrital de Ite:

- Gerente de Infraestructura y Obras."

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que se mantiene subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 148-2019-A/MPJB, de fecha 17 de setiembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la comunicación de la presente Resolución a las partes interesadas y a las áreas administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Felix F. Morales Mamani
FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE

Cc Archivo
- GM
- OPP
- GDTI
- GDE
- GDSPP
- OJ
- IVP
- Muni. Ilabaya
- Muni. Ite
- OCA